

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



En la Imprenta de Acosta, Fortaleza-21.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1880.

JUEVES 8 DE ENERO.

Núm. 4.

## PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO RICO.

SECRETARIA.

Habiendo solicitado el Excmo. Sr. Capitan General la comparencia del soldado licenciado del Batallon de Madrid Manuel Fernandez Riera, cuyo paradero se ignora, para recibirle declaracion en cierto expediente que se le instruye por dicha Superior Autoridad; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que todas las Autoridades locales de esta Isla averigüen el paradero del mencionado Fernandez Riera, dando cuenta á este Gobierno General del punto de su residencia.

Y por orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para que llegue á conocimiento de dichas Autoridades locales.

Puerto-Rico, Diciembre 30 de 1879.—  
El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martinez. 3—3

### NEGOCIADO 4.º—ESTABLECIMIENTOS PENALES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para el 18 del presente mes del suministro de pan, rancho y café para los confinados del Presidio de esta provincia, publicada en la GACETA OFICIAL número 143 correspondiente al 29 de Noviembre último; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se proceda á nueva subasta, designando el día 14 del mes de Enero del año próximo á la una de la tarde, con el fin de que tenga lugar dicho acto.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento de los que quieran presentarse como licitadores, los cuales deberán arreglar sus proposiciones al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Puerto-Rico, Diciembre 23 de 1879.—  
El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martinez.

### CONDICIONES

con sujecion á las que se saca á pública subasta el suministro de víveres para los confinados del expresado establecimiento, durante el segundo semestre del actual año económico de 1879 á 80, ó sea desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1880.

1.ª La subasta tendrá lugar el día 14 de Enero próximo, á la una de la tarde, en la Secretaría del Gobierno General, ante la Junta económica del arriba expresado establecimiento, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador General ó persona en quien delegue sus facultades, todo con arreglo á lo que previene la Real orden de 30 de Abril de 1834 y artículo 83 de las Ordenanzas del ramo, siendo regido el contrato con sujecion al Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. El rematante ó rematantes renunciarán todo fuero, quedando sometidos á la jurisdiccion gubernativa en lo relativo al buen cumplimiento de su compromiso, y si faltare á él le serán im-

puestas y exigidas gubernativa y ejecutivamente las multas, indemnizaciones y responsabilidades del caso, al tenor de lo que se determinará en la condicion 4.ª, quedándole el derecho de la gestion á que se considere con justicia por la vía contencioso-administrativa.

2.ª Las proposiciones, que no podrán exceder del precio límite que por cada racion se señalará en la condicion 4.ª, se presentarán arregladas al modelo que al final se inserta y cerradas se entregarán, abierta que sea la Junta de doce á doce y media, al Excmo. Sr. Presidente de la misma, y deberán ir acompañadas del recibo que justifique haber depositado en la caja del Presidio 400 pesos moneda oficial como fianza provisional, si la proposicion fuere para el suministro de todos los penados del establecimiento, y de 200 pesos por cada una respectivamente si se presentaren proposiciones separadas para los confinados de la Capital y para los que se hallan ó destinan en la carretera central de Caguas á Ponce, cuya suma será devuelta el mismo día de la subasta á los no agraciados, y á los que lo fueren se les retendrá hasta que constituyan la fianza definitiva que se prefija en la siguiente condicion.

Al tenor de lo que queda indicado, las proposiciones para la contrata podrán abarcar el total suministro para toda la fuerza dependiente de este Presidio ó subdividirse en partes que comprenderán: una el suministro para los confinados que se hallen en esta Capital á sus inmediaciones, y otra para los que en la actualidad trabajan y se destinan á la carretera central de Caguas y Ponce, prefiriéndose en igualdad de circunstancias la que abraze el suministro general; advirtiéndose que el contratista que se comprometa á servir los alimentos á los confinados que trabajan en la carretera central, se obliga á tener á disposicion del Jefe ó encargado del Presidio con la necesaria anticipacion, los artículos de comestibles: en Caguas para las brigadas que trabajan desde allí á Aibonito, y para las que trabajan de Aibonito á Ponce en esta última Ciudad, segun las atenciones del servicio lo exijan y previo aviso que por el funcionario que queda citado se le dará con ocho dias de antelacion, siendo de cuenta de Obras públicas y cuidado del Presidio el trasporte despues á los puntos intermedios en que se hallen destinados los confinados.

3.ª La fianza definitiva para responder al cumplimiento del contrato será de 1,200 pesos moneda oficial, que es próximamente el importe de un mes de suministro, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 12 de Junio de 1845, y se depositará en la caja del establecimiento y no se devolverá al interesado hasta la terminacion y cumplimiento del contrato, caso de que resultase un solo contratista, pues si fueren distintos los que se comprometieren al suministro de la Capital y de la carretera central, cada uno constituirá la fianza de 600 pesos, ó sea próximamente el importe de un mes de suministro á las plazas que existan en uno y otro punto, segun queda prefijado al principio de esta condicion.

4.ª El contratista se compromete á suministrar los alimentos y en la cantidad

que mas adelante y en esta misma condicion se prefijará al precio de 13 centavos de peso por plaza en rancho para los confinados de la Capital y 13 y un décimo centavos de peso por racion ó plaza para los de la carretera central, concediéndose la preferencia al postor que lo hiciere con mas ventaja para el establecimiento, ó sea á precio mas módico. Cada racion diaria se dividirá en dos raciones por mañana y tarde y se compondrá de 12 onzas de pan al día por plaza, 12 onzas por idem de arroz, fideos garbanzozos habichuelas, que podrán pedirse y tomarse por mitad ó cuartas partes á juicio del Jefe del Presidio, y media onza de manteca tambien por plaza; 7 libras de sal, 2 de pimenton y una de cebollas y ajos en la proporcion de cada 100 plazas; y una onza de café y dos de azúcar por cada 4 plazas, siendo tambien de cuenta del contratista ó contratistas entregar las cabezas de todas las reses vacunas que se benefician en la Carnicería para el abasto diario del pueblo, mientras la fuerza presente en rancho no exceda de 200 plazas, pues si pasaren de este número facilitará 4 onzas de carne por cada plaza que exceda, y caso de no reunirse de ocho cabezas de res en adelante por cada 180 plazas, facilitará 4 onzas de carne por cada plaza para el total de ellas.

Tambien será obligacion del contratista facilitar patatas cuando el Jefe del establecimiento lo exija, siempre que el precio de este artículo en el Mercado no sea excesivo en la proporcion de dos libras de estas por cada una de cualquiera de las otras semillas ó pasta que quedan expresadas y que en este caso se excluirán. Los ranchos deberán variarse en tres turnos durante el mes: el primero, quince dias de cabeza de res, ó en defecto 4 onzas de carne por plaza; el segundo, once dias á 4 onzas de tocino por plaza, y el tercero, los restantes dias á media libra de bacalao por plaza. Todos los artículos han de ser de buena calidad y frescos del día el pan y la carne; serán pesados y reconocidos por los encargados del Presidio á presencia del contratista ó su representante, incurriendo en falta, que se castigará con sujecion á lo que preceptúa el párrafo siguiente, si al serle rechazado algun artículo por no reunir condiciones de recibo, retrasa mas de dos horas su reemplazo.

Cuando el contratista faltare á alguna de las condiciones ó casos estipulados, se hará á costa de él el suministro por administracion, y sufrirá además la multa de 10 pesos por cada omision en que incurra en el suministro; y á las tres faltas que cometa, bien sea por la mala calidad de los víveres que presente, bien por su falta de peso ó otra cualquiera de las que como tales se reputen en el fiel cumplimiento de lo estipulado por la precitada contrata, podrá el Excmo. Sr. Gobernador General rescindirle, siendo en este caso tambien de cuenta del contratista el mayor coste que ocasione la compra de comestible por administracion desde la fecha de la rescision del contrato hasta que se celebre nueva licitacion y adjudicacion, que como consecuencia deberá verificarse.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de la escritura que otorgará á las veinte y cuatro horas despues que se

le notifique la aprobacion del remate, así como la fianza definitiva; debiendo entregar un testimonio de aquel documento al Comandante del Presidio.

El importe de las raciones que suministre el contratista se le abonará puntualmente por la caja del Presidio dentro de los diez primeros dias del mes siguiente al del vencimiento, á cuyo fin del 2 al 4 presentarán al Mayor 2.º Jefe, ó quien ejerza sus funciones en el Detall del establecimiento si fuese en la Capital, y si en cualquiera de los pueblos de la carretera central al Jefe ó encargado del Presidio que allí se hallare, quien las remitirá inmediatamente al Jefe del Detall del establecimiento, una relacion del suministro practicado en el mes anterior, documentada con las papeletas de pedidos hechos por los encargados al efecto, á fin de que pueda ser comprobada su exactitud con los datos de la Oficina del Detall, y despues de llenar este requisito indispensable, pueda disponer el 1.º Jefe el pago dentro del plazo señalado.

Dicho remate no tendrá efecto ni validez sin que ántes merezca la Superior aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador General y se comunice al Jefe del Presidio.

Modelo á que deben adaptarse las proposiciones.

“Don N.... N...., vecino de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en la GACETA OFICIAL (aquí la fecha), y de todas las obligaciones que han de regir en la contrata del suministro de rancho, pan y café á los confinados del Presidio de esta provincia durante el 2.º semestre del actual año económico de 1879 á 80, ó sea desde el 1.º de Enero á 30 de Junio de 1880, se comprometo á tomar por su cuenta dicho suministro general de todos los penados (caso de desear suministrar solo una de las dos partes en que queda dicho se puede subdividir la contrata, se expresará que se comprometo á tomar por su cuenta dicho suministro para los penados destinados en la Capital y sus inmediaciones ó para los que se encuentren destinados en la carretera central de Caguas á Ponce) por la cantidad de... tantos centavos de peso (en letra) por racion ó plaza, á cuyo efecto acompaña el documento que justifica haber hecho el depósito en la caja del Presidio.

(Fecha y firma.)”

Cerradas las proposiciones se dirigirán con este sobre: “Proposicion para el remate del suministro de víveres á los confinados del Presidio provincial,” (consignando si es para el suministro general ó solo para las que se hallan en la Capital y sus inmediaciones, ó para los de la carretera central.)

Puerto-Rico, Octubre 26 de 1879.—  
El Coronel Teniente Coronel 1.º Jefe, Manuel M.ª Vazquez.

Puerto-Rico, Diciembre 23 de 1879.—  
Aprobado y publíquese, DESPUJOL.

[4185]

3—3

## CAPITANIA GENERAL

DE LA  
ISLA DE PUERTO-RICO.

## ESTADO MAYOR.

SECCION 3ª

Recibidas las cédulas de Cruz del Mérito Militar concedidas por el Real Decreto de gracias de 22 de Enero de 1878, y resultando haber obtenido su licencia absoluta por cumplidos los artilleros Feliciano Pascual Bernaben, Felipe Pascual Rodriguez y Dionisio García Diaz, cuyos individuos, según aparece de antecedente, fijaron su residencia en esta Isla, é ignorándose cual sea su paradero en la actualidad, el Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer se haga público en la GACETA OFICIAL de esta Isla, para que llegando á noticia de los interesados se presenten en el referido Batallon de Artillería á recoger los documentos á que se hace referencia.

Puerto-Rico, Enero 2 de 1880. — El Coronel Jefe de E. M., José de Nicolau. [23] 3—2

## REAL AUDIENCIA

DE  
PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Relacion de reos prófugos con causas criminales pendientes en el Juzgado de 1ª Instancia de Ponce.

Escribanía de Don Joaquin Mayoral.

Don José Armada, por alzamiento y quiebra; estatura alta, color blanco, pelo castaño, ojos claros, nariz perfilada, poca barba, natural de Córdoba y como de treinta años.

Genaro Perez, por hurto; no consta su identidad.

José de los Santos, por tentativa de estafa; color zambo claro, delgado, de tamaño regular, nariz redonda, buena dentadura y vestido de pantalon de coleta y camisa blanca.

Marcelino Font, liberto, por hurto; estatura baja, color mulato, pelo pasa y como de treinta y ocho años de edad.

Isidoro Rodriguez, por hurto; no consta su identidad.

Felipe Santiago, por quebrantamiento de condena; estatura regular, mulato, pelo apasado, nariz y boca regulares, ojos pardos, poca barba, mellado y con una cicatriz debajo de la quijada izquierda.

Miguel Taraboché, por hurto; estatura regular, color negro, pelo pasa, ojos pardos, nariz chata, boca grande, barbilampiño y como de treinta y tres años de edad.

Tomás Vazquez, por heridas; color mulato, pelo crespo, cejas abultadas, ojos pardos, nariz roma y como de treinta y siete años.

Cruz Vega, por resistencia; no consta su identidad.

José María Valdés, por heridas; no consta su identidad.

Manuel Muñoz (a) Cumbo, por hurto; estatura regular, color blanco, escaso de barba, ojos zarcos, pelo castaño, nariz y boca regulares y como de cuarenta años.

Manuel María Celon, por hurtos; fué vecino de Guayama y de Peñuelas, Labrador, soltero, de treinta y nueve años, estatura regular, color blanco, pelo negro crespo, labios gruesos y nariz roma.

Cándido Torres, por hurto; no consta su identidad.

Pedro P. Nuñez, por hurto; no consta su identidad.

Gerónimo Ortega, por fuga y hurto; estatura alta, de veinte años, moreno, frente chica, ojos oscuros, pelo y cejas crespos, nariz regular y barba ninguna.

Francisco Avilés ó Gomez, por hurto; estatura regular, color trigueño, pelo crespo, ojos melados, cara redonda, nariz gruesa, barba poca y como de veinte y siete años.

Don José Eugenio Rivas, por lesiones; no consta su identidad.

Marcos Vargas (dos causas), por hurto, desobediencia y amenazas, hijo de Francisco y María Nicolasa Vargas, color blanco, estatura pequeña, boca grande, nariz chata, escaso de barba y de treinta años.

Hipólito Chavarría (a) Polo, por robo; estatura regular, regordete, color mulato, pelo apasado, ojos grandes y negros, nariz roma, boca grande, poca barba, de cuarenta años, jornalero, tuerto del ojo derecho y con una mancha negra sobre este.

Francisco Robledo, por estafa; hijo de Celestino y de Juana Santiago, natural de esta Villa, pardo, pelo negro, barba regular, de veinte y tres años, cejas y ojos regulares y negros y boca regular.

Diego Rodriguez, por amenazas; no consta su identidad.

Isidoro Maldonado, por estafa; no consta su identidad.

Manuel Thillet, por hurto; estatura alta,

barba escasa, usa bigote, carpintero, como de veinte y cuatro años y viste decentemente.

Hipólito Soler, por hurto; natural y vecino de esta Villa y de treinta años, hijo de Salomé Orengo é Isidora, estatura chica, color mulato, pelo corto negro, nariz y boca regulares, dentadura completa, vá descalzo y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara.

Antonio Figueroa, por estafa; natural de Guayama, vecino de esta Villa, soltero, de veinte y siete años, talabartero, pardo, libre, ingénuo, hijo legítimo de Juan Bautista y María Nareisa Rivera, estatura regular, color mulato, pelo crespo, ojos negros, nariz chata, boca regular y dentadura completa.

Juan José García, por hurto; estatura baja, regordete, de veinte y dos años, lampiño, color trigueño, pelo castaño y ojos pardos.

Juan Agustin Perez ó Rodriguez, por hurto; estatura baja, color blanco, pelo y ojos negros, escaso de barba y de treinta años.

Concepcion Espada, por hurto; estatura alta, de veinte y dos años, blanco, pelo castaño, cejas al pelo, nariz perfilada, boca regular, barba abultada y de oficio Labrador.

Cosme Velazquez, por hurto; se ignora su identidad.

Lázaro, cuyo apellido se ignora, por estafa; se ignora la identidad de este procesado.

Juan José Colon, por hurto; estatura baja, regordete, color blanco, vecino de esta Villa y como de treinta años.

Rafael Castro, por hurto; no consta su identidad.

Ramon Marrero, por hurto; no consta su identidad.

Cárlos Overman, por hurto; estatura mas bien alta que baja, como de cincuenta años, color mulato oscuro pálido, barba poca, usa pera, nariz regular, su origen inglés y lo habla perfectamente, anda siempre en mangas de camisa y vá descalzo.

Isidoro Colon, por hurto; no consta su identidad.

Manuel Rivera, por estafa; estatura alta, color mulato claro, pelo pasa, cejas negras, ojos pardos y barba poca.

Don José de la Torre, por estafa; natural de Cádiz, vecino de esta Ciudad, soltero, dependiente, de veinte y cinco años, hijo legítimo de Don Rafael y Doña Dolores Buelo.

Isidro Vega, por hurto; estatura regular, color trigueño, como de veinte y cinco años, pelo crespo, ojos claros, nariz redonda, barba ninguna, cara tambien redonda y picarazada de viruelas.

Diego Rodriguez (dos causas), por estafa; natural de Arecibo, de esta vecindad, casado, zapatero, de treinta y nueve años, sin instrucción, hijo legítimo de José María y María Guzman y pardo.

Agustin Anglada, por robo; estatura creciente, color trigueño, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca grande y dentadura completa.

Manuel Ramos, por hurto; natural de Mayagüez, soltero, panadero, de veinte y seis años y sin instrucción ni hijos, lo es natural de Rosendo Dávila, negro y libre ingénuo.

Ponce, veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. — Juan J. Mayoral. — Vº Bº, Gutiérrez.

Escribanía de Don Rafael Leon.

Juan Salcedo, por heridas, en 1853, cuerpo regular, mulato, ojos vivos, poca barba, sin patillas, pelo crespo y de veinte y cinco á treinta años cuando se fugó.

Francisco Galarza, por hurto, en 1849, color mulato, ojos negros, nariz chata, barba oscura, boca regular, cejas y pelo negros, soltero, Labrador y natural de Guayanilla.

José Feliciano, por riña y heridas; natural y vecino de Yauco, Labrador, soltero y de veinte y ocho años de edad.

Don Antonio Ramos, por rapto, en 1848, natural y vecino de Adjuntas.

Laureano Llambó, por hacer armas á su Comisario; no consta su identidad.

Julian y José del Carmen Santiago, por heridas, en 1860. La identidad del primero es estatura regular, robusto, blanco, pelo negro, cerrado de barbas, ojos amarillentos y nariz perfilada; no consta la identidad del segundo.

Tomás Zayas, por heridas, en 1843; no consta su identidad.

Don Pío Santiago y Don Palmiero Palmieri, por desfalco, en 1844; no consta la identidad de estos.

Tiburcio Sierra, por heridas, en 1847, alto de cuerpo, delgado, manco de la mano derecha, con una cicatriz en la muñeca y habla un poco gago.

José María, cuyo apellido se ignora, por hurto; no consta su identidad.

Don Juan José Torres, por alzamiento y quiebra fraudulenta; estatura regular, color blanco, grueso, ojos claros, barba poblada y de cuarenta años.

Benito Hostos, por hurto, en 1872, estatura mediana, de veinte y seis años de edad, color blanco, pálido, frente regular, ojos pardos, nariz larga, barba oscura, boca grande y picarazado de viruelas.

Don Bernardo Othon, por falsificación; no consta su identidad.

Manuel y Tomás Santiago, por riña, en 1845; no constan sus identidades.

Don José María Ortiz, por insolvencia fraudulenta, en 1867; estatura regular, delgado, color blanco, pelo negro algo rizado, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfilada, barba regular y como de treinta á treinta y cinco años de edad.

Don Julio Almirot, por estafa, en 1868; estatura baja, color blanco rosado, ojos melados, nariz perfilada, boca regular, pelo castaño, barba rubia, de carácter despejado y de veinte y cinco años de edad.

Don Juan de Leon, por extracción furtiva de bienes, en 1861; no consta su identidad.

Gregorio Rivera, por hurto y ocultación, en 1861; no consta su identidad.

Ramon Martinez, por heridas, en 1846; no consta su identidad.

Manuel Martinez, por hurto, en 1871; no consta su identidad.

Vicente Morales, por hurto, en 1851; no consta su identidad.

Juan Ramon Rodriguez, por estafa, en 1870; color pardo, pelo castaño, barba regular, ojos negros, nariz roma, boca grande y de veinte y tres años.

Domingo Rodriguez, por desacato, en 1843; no consta su identidad.

Juan Eugenio Roldan, por robo, en 1844; no consta su identidad.

Juan Antonio Irizarry, por lesiones; no consta su identidad.

Manuel Diaz, por lesiones, en 1858; no consta su identidad.

Don Cayetano Alicea Colon, por lesiones; no consta su identidad.

Gregorio Rodriguez, por falta de respeto; no consta su identidad.

Juan R. Lopez, por fuga de la Cárcel; no consta su identidad.

Pedro A. Pinto, por estafa; no consta su identidad.

Francisco Ferrer, por falsificación y estafa, en 1864; natural de Peñuelas, vecino de Yauco, de estatura regular, color blanco, barba abultada, pelo negro, ojos castaños, nariz perfilada y como de veinte y ocho años.

Don Manuel Ramirez, por hurto, en 1868; no consta su identidad.

Don Ulises Fernandez, por defraudación, en 1866; no consta su identidad.

José Alberto Morales, por insultos en 1871; no consta su identidad.

Antonio Ortiz (a) Coccolí, por robo en 1873; no consta su identidad.

José Julian Delgado (a) Adivino, conocido tambien por Felipe Gonzalez, por hurto; estatura alta, de treinta años, color blanco, pelo lacio y negro, delgado, barba regular, muy charlatan y viste decentemente.

Nicolás Florentino (a) Picú, por robo; estatura regular, color negro, pelo pasa, frente regular, cejas negras, ojos pardos, nariz regular y como de veinte años.

Ramon Pacheco Negron (a) Pájaro malo, por hurto en 1874, estatura regular, de gado, de treinta y cuatro años, color trigueño, pelo, cejas y ojos negros, frente despejada, nariz regular, boca grande, barba poblada, casado y de oficio cigarrero.

José Arroyo, por hurto en 1874; estatura regular, color trigueño, de diez y siete á veinte años, barbilampiño, Labrador, se dedica á hacer tejamaniles, é hijo legítimo de Juan y Francisca Torres Langosta.

Ignacio Santiago, por robo y hurto, en 1875; estatura regular, delgado, como de treinta años, mulato y pelo pasa.

Andrés Pipeta, por estafa, en 1876; no consta su identidad.

Pedro Eustaquio Campos (a) Toto Colón, por lesiones, en 1876; natural y vecino de Juana Diaz, Labrador, soltero y como de treinta años.

Ramon Castillo, hurto; natural de la Capital, vecino de esta Ciudad, de veinte y dos años, estatura baja, pelo negro, nariz gruesa, cara redonda y color indio.

Juan de Dios Negron (a) Manchado, por hurto; no consta su identidad.

Don Manuel Perez Durán y Doña Carlota Durán de Perez Durán, por desacato á la Excmo. Audiencia del territorio; el primero natural de Zaragoza, vecino de esta Ciudad, casado, de cuarenta y seis años, color blanco, pelo canoso, ojos azules, cejas al pelo, boca regular y barba poblada; y la segunda de estatura baja, de cuarenta años, color blanco, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz perfilada y boca regular.

Manuel Fernandez, por lesiones, en 1879; no consta su identidad.

Ponce, Julio quince de mil ochocientos setenta y nueve. — Rafael Leon — Vº Bº, Gutiérrez.

Escribanía de Don Francisco Parra.

Juan José Ciutron, por hurto; color mulato pálido, de estatura pequeña, sin pelo de barba, nariz medio perfilada, medio regordete, pelo ensortijado y los piés algo hinchados por padecer en ellos erisipela, procesado en el año 1855.

Alejandro Quiles, por homicidio; natural de

Ponce, de quince años, un poco alto y delgado, pelo crespo, labios gruesos, lampiño, con algunos barros en la cara y oficio sastré, procesado en 1841.

Basilio Santiago, por falta de respeto, vecino que era de Yáuco; procesado en el año 1834.

Manuel Ramos, por homicidio; natural del Pepino hoy San Sebastian, vecino de Lares, soltero, de mas de veinte y seis años, cuerpo derecho, estatura mediana, color blanco rosado, pelo castaño, nariz perfilada, ojos pardos, sin pelo de barba, y es hijo de Jdan Ramos, Sargento mayor de urbanos en el pueblo de Lares y procesado en el año 1831.

Don Eduardo Ortiz Renta, por homicidio y fuga de la Cárcel; color blanco, como de cuarenta y tres años, cuerpo regular y medio rehicho, pelo con algunas canas, barba poblada, el pié de este algo abultado y residia en Yauco, procesado en 1831.

José María Robles, por heridas, en 1845; no consta su identidad.

Estéban Negron, por heridas; cuerpo regular, grueso, cara redonda, ojos negros, nariz perfilada, color blanco, cerrado de barba, pelo negro lacio, y una cicatriz en la cabeza, procesado en 1847.

Juan Crisóstomo Collazo, por heridas en 1847; no consta su identidad.

José Elías Vazquez, por heridas en 1837; cuerpo regular, moreno claro, lampiño, como de veinte y cinco años, pelo crespo.

Don Matías Conde, por complicidad en una muerte; estatura regular, trigueño, pié de barba, crespo, tuerto del ojo derecho, petulante en sus modales y conversacion en la que generalmente hace mención de que es Oficial indefinido con Real nombramiento y procesado en 1838.

Benito Garcia, por uso de armas prohibidas; no consta su identidad.

Bernardo Othon, por falsificación de letras de cambio; no consta su identidad.

Fernando Miranda, por heridas; no consta su identidad.

Antonio Vazquez, por heridas; no consta su identidad.

José Rodriguez, por heridas; no consta su identidad.

Martin Curro, por heridas; no consta su identidad.

Don Salvador Sculpí y Don Manuel Baldivia, por muerte del siervo Francisco; no constan sus identidades.

Vicente Reiresa, por muerte á Victoriano Matos; muy alto de cuerpo, tanto que llama la atención por su estatura; color mulato, pelo amuladado, muy abreviado en hablar, ojos negros y vivos, su presencia gallarda, como de treinta y cinco años, procesado en 1837.

José M. Puentes, por muerte á Don Antonio Miranda, cuerpo alto, delgado, blanco, barbilampiño, pelo negro lacio, ojos pardos y como de veinte á veinte y tres años.

Francisco Martinez, por uso de armas prohibidas, vecino de Guayanilla, procesado en el año 1835; no consta su identidad.

Juan José Negron, por faltas cometidas al Comisario del barrio, vecino de Juana Diaz, hijo legítimo de Hipólito y de Doña María Ortiz, cuerpo regular, color blanco, pelo negro lacio, cara redonda, nariz regular, ojos negros, poca barba, como de veinte y dos años, soltero y se dice que es manco del brazo izquierdo, procesado en el año 1841.

Antonio Santiago, por atribuírsele el robo de un caballo; cuerpo regular, blanco, corrado de barba, natural y vecino de Guayanilla, de estado soltero y como de treinta años, ojos vivos y pelo castaño.

Juan Rojas, por robo y escalamiento; no consta su identidad.

Antonio y Elías Rodriguez, por robo y escalamiento; no constan sus identidades.

Don Ramon Ortiz, por robo; vecino de Juana Diaz, estatura mediana, cuerpo delgado, color blanco, algo pálido, ojos azules, pelo rubio, nariz perfilada, boca regular y labios encarnados, el pecho algo prominente como generalmente lo tienen los que padecen de ahogo, las nalgas abultadas, de oficio cigarrero y de veinte y seis años en 1837.

Pablo Quinones, por conato de homicidio; no consta su identidad y procesado en el año 1837.

Juan Rivera, por lesiones; no consta su identidad.

Ignacio Perez Valdés, por quiebra fraudulenta en 1868; estatura regular, blanco rosado, barba rubia y abultada, nariz, boca y frente regulares, soltero, de treinta y tres años, natural de esta Villa y no sabe leer, ni escribir.

José del Carmen Torres, por hurto en 1868; estatura mediana, pelo crespo, pardo, barba poca, ojos negros, nariz chata, boca regular y de veinte y nueve años.

Juan Cecilio Cabrera, por robo en 1870; color negro, pelo pasa, barba regular, de veinte y seis años, cejas escasas, ojos negros, nariz ancha, boca grande, una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Don José Pierlucie, por insolvencia fraudulenta en 1870; estatura pequeña, regordete,

de veinte y ocho á treinta años, blanco, pelo oscuro y natural de Córcega.

Manuel Serra, por hurto en 1870; estatura baja, fornido, de color á quince años, mulato claro, pelo castaño oscuro, ojos grandes, viste camisa de lista y pantalones de cuadritos y usa sombrero de palma.

José Morales, por estafa, en 1870; hijo de Blas y de Juana Martínez, estatura creciente, de diez nueve años, blanco, frente regular, ojos verdes, pelo castaño, cejas negras, nariz roma y boca regular.

Hipólito Chosama, por falsificación, estafa y hurto, en 1870; color mulato, pelo apasado, barba poca, treinta y siete años, cejas regulares, ojos, negros, nariz roma, boca grande, tuerto del ojo derecho, y éste una mancha negra.

Juan López ó Vazquez, por estafa en 1867; estatura baja, color blanco, ojos negros, nariz perfilada, cara larga, pelo negro y lacio, cejas al pelo y pecho metido.

Don Julio García, por falsificación de una matrícula, estafa de dinero y hurto de un caballo; joven, de estatura baja, grueso, triguero, poca barba, bien portado, con botines, saco, chaleco y pantalón, una pronunciación clara y de veinte y dos á veinte y cinco años.

Don German Riechhoff, por calumnias é injurias, en 1873; natural de Arroyo, vecino de esta Villa, hijo de Don Conrado y Doña Isaura Maxan, soltero, de diez y nueve años, dependiente de comercio, blanco y libre.

José Mayagüezano, por hurto; no consta su identidad.

Valentin de Santiago, por estafa, en 1874; natural de las Piedras, vecino de Humacao, casado, jornalero y cigarrero; de treinta y tres años, pardo, libre, ingenuo, sin instrucción, con dos hijos y sin bienes.

Rufino García, por estafa, en 1875; natural de Yauco, vecino de esta Villa, soltero, de veinte y dos años, jornalero, hijo legítimo de Pedro y Leocadia Casiano, estatura regular, triguero, ojos negros, barba naciente, pelo negro y lacio y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara.

José Antonio López, por lesiones, en 1876; natural de Cabo-rojo, vecino de Peñuelas, casado, de treinta años, libre, ingenuo, zapatero, con instrucción, hijo legítimo de Gregorio y María Torres, tiene una cicatriz en la ingle derecha, estatura regular, color blanco, pelo y cejas negras, frente regular, ojos garzos, nariz aguileña, boca regular, dentadura incompleta y usa bigote y pera.

Juan Márquez (a) Isleño, por hurto en 1876; natural y vecino de Ponce, soltero, de treinta años, jornalero, blanco, estatura baja, pelo y cejas negras, frente, nariz y boca regulares, ojos negros y dentadura incompleta.

Rafael Castro, por estafa, en 1877; estatura baja, color triguero, pelo lacio negro, barba negra y buen porte.

Perfecto Corruell, procesado en 1877, por estafa, estatura alta, delgado, de veinte y cinco años, color negro, barba escasa, usa perilla, pelo pasa, nariz y boca regulares y ojos muy expresivos.

Vicente Ruiz, por hurto, procesado en 1877; no consta su identidad.

Gullermo Gonzalez por estafa, procesado en 1877; estatura regular, pelo lacio, ojos grandes, color triguero, nariz regular, viste pantalon azul y camisa de color.

José de Jesús Avilés, por robo á mano armada, falsificación y uso indebido de nombre; natural de Humacao, vecino de Ponce, de veinte y siete años, carpintero, blanco, libre, ingenuo, con alguna instrucción, hijo legítimo de Don Pedro y Doña María Marrero, religion C. A. R., estatura alta, color blanco, pelo rizo, ojos garzos, frente chica, cejas negras, boca y nariz regulares y viste decentemente.

Higinio Santiago, procesado en 1878 por hurto; estatura regular, blanco, pelo oscuro, poca barba, nariz perfilada y como de treinta años.

Ponce, Julio treinta de 1879. — Francisco Parra. — Vº Bº — Gutierrez.

Puerto-Rico, 16 de Diciembre de 1879. — Es copia. — El Secretario de Gobierno, Rafael Romeu.

Intendencia general de Hacienda pública

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido á bien nombrar Aduanero del Resguardo de Hacienda, con el haber de 300 pesos, á Don Carlos Alonso Lopez, Sargento licenciado del Ejército.

Y de orden del Ilmo. Sr. Intendente, se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, Diciembre 31 de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [41]

Administracion local de Rentas y Aduana

MAYAGUEZ.

El día 20 del corriente, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los efectos que, procedentes de comiso, á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Item description and Price (Pesos. Cts.). Includes items like 'una yola de madera', 'siete quintales arroz del país', etc.

Los gastos de subasta serán por cuenta del rematista. Mayagüez, Enero 3 de Enero de 1880. — El Administrador, Antonio Abudo. [37] 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON PEDRO DEL VALLE, Juez Municipal primer suplente y accidental de 1ª Instancia del Distrito de S. Francisco de esta Ciudad.

Hago saber: que á instancia del Procurador Don Manuel Osuna, á nombre y representación de Don Leonardo Igaravidez, ha sido declarado éste en concurso necesario, y en su consecuencia he dispuesto se fijen edictos en los sitios públicos de costumbre é inserten en la GACETA OFICIAL de la provincia, anunciando dicho concurso y llamando á los acreedores, á fin de que se presenten en este Juzgado dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Puerto-Rico, Enero cinco de mil ochocientos ochenta. — Pedro del Valle. — El Escribano, José A. Nieves.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo mandado libro el presente en

Puerto-Rico á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, José A. Nieves.

DON MANUEL BECERRA Y GARATE, Juez Municipal de la Ciudad de Ponce y de 1ª Instancia accidental de la misma y su partido judicial.

Por el presente hago saber: que habiendo sido capturado el ausente Monserrate Mangual, encausado en este Juzgado por lesiones á Juan Ramon Fernandez, he dispuesto queden sin efecto alguno los edictos publicados en la GACETA OFICIAL en seis, diez y seis, y veinte y seis de Octubre último.

Y en cumplimiento de lo que está dispuesto en Circular de la materia, libro el presente en

Ponce á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. — Manuel Becerra. — Por su mandado, Rafael Leon. [51]

DR. DON FRANCISCO BELMONTÉ Y GARDENAS, Juez de 1ª Instancia de Arecibo y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Viera, para que en el término de nueve días que por tercera vez se le señala, comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se sigue contra Santos Padin por hurto; apercibido en contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arecibo á dos de Enero de mil ochocientos ochenta. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, José L. Casaldue. [50]

JUZGADO MUNICIPAL DE CATEDRAL.

Por provisto del treinta y uno de Diciembre próximo pasado, dictado por el Sr. Juez municipal del Distrito de Catedral Don José Sicardó, en los autos de juicio verbal de faltas á que ha sido reducida por la Superidad la causa criminal que se seguía contra Juan Manuel Barreiro, por injurias á los Guardias de Orden público José Martínez y Andrés Alvarez, se cita, llama y emplaza al referido Juan Manuel Barreiro, cuyo paradero se ignora, para que el día diez y nueve del corriente á las nueve de la mañana se presente en este Juzgado municipal, calle de San José número 7 y con las pruebas que tuviese para la celebración del juicio indicado; apercibido de que de no presentarse se fallará el juicio en su ausencia y rebeldía.

Puerto-Rico, Enero dos de mil ochocientos ochenta. — Carlos Gautier. — Vº Bº — El Juez municipal, Rubert. [44]

ESCRIBANA DE DON MANUEL J. CALDERON.

Por providencia del Sr. Don Aureliano Medina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, de nueve de los corrientes dictada en el concurso necesario de Don Juan Bautista Lopez Navarro, se tiene por nombrado Síndico de dicho concurso á Don Santiago Zenon Rodriguez, disponiendo así mismo se le dé á reconocer en donde sea necesario á los efectos prevenidos en la Ley.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace público dicho nombramiento. Puerto-Rico, Diciembre veinte y tres de

mil ochocientos setenta y nueve. — Manuel J. Calderon. [42]

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico.

PRESIDENCIA.

Inscripción iniciada y llevada á cabo por el Excmo. Ayuntamiento de San Juan Bautista de Puerto-Rico, para socorrer las desgracias ocurridas en Almería, Murcia y Alicante.

Table with 2 columns: Item and Price (Pesos. Cts.). Includes 'Suma anterior' and 'Doña Fermina de la Cruz'.

Table with 2 columns: Name and Price (Pesos. Cts.). Lists various individuals and their contributions, such as 'Doña Luisa Menegro', 'Don Pedro A. Puig', etc.

El Profesor y los niños pobres de la Escuela del tercer Distrito, según la siguiente relación.

Table with 2 columns: Name and Price (Pesos. Cts.). Lists names of children and their respective amounts, such as 'Don Gnapo Cotto', 'Alejandro Vazquez', etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Don Gabriel Tinajero', 'Francisco Ramirez', and 'Total general'.

Puerto-Rico, Diciembre 23 de 1879. — Becerra. [16]

SECRETARÍA.

Durante los días 13, 15, 15 y 16 del entrante mes de Enero y siendo rematista Don Juan R. Calderon se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna, los dos primeros días á 20 cuartos ó sean 10 chavos y los últimos á 18 cuartos ó sean 9 chavos, matando novillos y bueyes jóvenes.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 4 de Enero de 1879. — P. A., José A. Fernandez Brignoní.

Por disposición del Sr. Presidente de la tercera Comisión del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 17, 18, 19 y 20 del entrante mes dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo, para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las once de la mañana del día 8 del mismo.

Puerto-Rico, 4 de Enero de 1879. — El Oficial Secretario, Juan Power. — Vº Bº, Padilla.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía Municipal de Salinas.

El Ayuntamiento, en sesión del 20 del actual, declaró vacante la plaza de Sobrestante de las obras de caminos de este pueblo, dotada con 10 reales en día aborrible, por no haberse presentado el nombrado á pesar del plazo que se le concedió, y dispuesto se saque á nuevo concurso por un mes, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, acreditando ser españoles, tener instrucción y conocimientos en esa clase de trabajos.

Salinas, Diciembre 22 de 1879. — El Alcalde, Ramiro Matute. [3]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En el expediente de apremio que se sigue contra Don José Martínez 1º en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio por el concepto de gasto público, se ha señalado por el Sr. Alcalde de esta Villa la enagenación en pública subasta de ocho cuerdas de terreno de jarda y monte, sitas en el barrio de la "Esperanza," cuyos linderos son: por el Norte y Oeste con Don Federico Molineras, por el Sud José Martínez 2º y por el Este con Don Francisco Aguirre, cuya tasación fué hecha á razón de dos pesos cada cuerda ó sean en 16 pesos moneda corriente las ocho cuerdas de terreno embargadas. Señalándose para el remate el día veinte de Enero de Enero del corriente año de una á tres de la tarde en el salón del Ayuntamiento; bien entendido que no se admitirá proposición alguna que no cubra en dinero efectivo las dos terceras partes de la tasación y deberán consignar en el acto de la proposición.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Arecibo, Enero 3 de 1880. — El Comisionado de apremios, José Mº Sastre. — Vº Bº — El Alcalde, G. Correa. [46]

Alcaldía Municipal de Hormigueros. — Secretaria.

De orden del Sr. Alcalde se ha depositado en el vecino Don Buenaventura Rodriguez, un buey hosco, lomi-bayo, tarros carabucos, el cual fué conducido al Depósito sin que haya sido solicitado por su dueño.

Y se hace público á los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente.

Hormigueros, Enero 3 de 1880. — Fernando Linares. — Vº Bº — El Alcalde, Barber. [49]

Alcaldía Municipal de Rio-grande. — Secretaria.

En esta Oficina de mi cargo, estará de manifiesto todo el año en las días y horas útiles á cualquier vecino, el estado demostrativo de la recaudación é inversión de los fondos municipales durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

Lo que hago público para conocimiento general y en cumplimiento de lo que preceptúa el tercer apartado del artículo 165 de la Ley municipal vigente.

Rio-grande, Enero 2 de Enero de 1880. — J. Antonio García. — Vº Bº — El Alcalde-Presidente, R. Villamil. [43]

Alcaldía Municipal de Loiza. — Secretaria.

Por disposición del Sr. Alcalde, dictada en el día de hoy en el expediente respectivo, se ha depositado en poder del vecino propietario don Javier Zequeira un caballo de color alazano amarillo, careto-gacho de la oreja izquierda, como de 6¼ de alzada, de unos cinco años de edad, paso trancado y de crines y cola regulares, que ha sido conducido al Depósito municipal de este pueblo, sin que persona alguna se haya presentado solicitándolo, á pesar de haber transcurrido el término señalado.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente con los documentos legales de pertenecerle y le será entregado previo abono de las gastos originados.

Loiza, 31 de Diciembre de 1879. — El Secreta-

rio, J. Estéban García. — Vº Bº — El Alcalde, Francisco Acosta. [29]

### ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

#### CABO-ROJO.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en todo el mes de Octubre.

Día 3.

Se aprobó el acta anterior oyéndose excusas de varios Concejales para no asistir al acto. Autorizando á Manuel Rodríguez para fabricar un bohío en la calle de San José.

Terna que se eleva á S. E. para la Secretaría de la Junta local de Instrucción pública, por renuncia del que la desempeñaba.

Renuncia admitida al Profesor de la Escuela incompleta del Miradero Don José B. Montalvo, nombrándose interinamente en su reemplazo á Don Ramon Torres, publicándose la vacante por quince días para la presentación de aspirantes á su desempeño.

Cuenta de 15 pesos 25 centavos invertidos en la reparación de la calle de Prim, acordándose su pago de la partida de presupuesto.

Se aprobó la cuenta de 29 pesos 8 centavos por alumbrado de la Casa Consistorial, en los días de la fiesta del Patron.

Se acordó el pago con cargo á los fondos del ramo por 21 pesos 29 centavos que han costado varias herramientas para las obras de camino.

Se aprobó la cuenta de la suscripción voluntaria abierta por la Comisión de festejos con motivo de los días del Patron San Miguel.

Se acordó la ordenación de pagos del mes de Setiembre.

Se aprobó la cuenta de bagajes del mes de Setiembre, acordándose su pago del crédito presupuesto.

Sobre demolición de las obras del Teatro viejo que amenazan ruinas.

El Sr. Presidente de la Comisión nombrada para exámen de las cuentas municipales, expuso la necesidad de que se exija la rendición de cuentas del pasado año é indicado por el Sr. Alcalde—Presidente de la Corporación hacer dos días que pidió oficialmente al Depositario la liquidación general y las cuentas trimestrales del año de referencia y relaciones de lo pendiente de cobro por subsidio y gastos municipales para la confrontación correspondiente con los libros talonarios, dándole dos días de término se acordó aprobar lo hecho y que se haga saber al Depositario para la entrega de los documentos pedidos en el plazo marcado.

Día 8.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Setiembre para su publicación.

Se resolvió señalar el día 16 del actual para nuevo remate del servicio de bagajes.

Se enteró la Corporación de la Comisión permanente y asociados de la Excm. Diputación provincial, autorizando créditos para la adquisición de cortinas y pagos de honorarios devengados por el Facultativo de San German Don Gerónimo Alda, por reconocimientos de órden judicial.

A escrito de Clemente Tirado pidiendo un solar para fabricar un bohío, que informe la Comisión respectiva.

Que informe la Comisión correspondiente sobre la pretensión de José Carnero que desea reparar su casa.

Se acuerda continuar el alquiler de la casa-Cuartel, mientras se sabe si viene ó nó un desatamiento.

Se encarga á la Comisión tercera la redacción de las Ordenanzas municipales, con cuyo proyecto se dará cuenta á la Corporación para elevarlo á la aprobación de la Superioridad.

Día 15.

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la aprobación dictada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de los pliegos de condiciones de los servicios de medicinas á enfermos pobres, Gallera, extracción de basuras, alumbrado público y arbitrio de un chavo á cada caballería que entra al Depósito los días festivos.

Dada lectura á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, en que con motivo del acuerdo de esta Corporación pidiéndole autorización para cancelar definitivamente las prestaciones del año pasado, se sirve ordenar según lo dispone el artículo 86 del Reglamento del ramo, se hagan efectivas dentro del semestre de ampliación, se acordó acudir de nuevo á S. E. exponiéndole las razones de que depende el atraso en el cobro de aquellas suplicándole se digna determinar si corresponde emplear la vía de apremios á los morosos que diesen lugar á ello y si los brazeros que habiendo de pagarlas en brazos por carecer de bienes, se forma relación de ellas por barrios para justificar la insolvencia y darles de baja para liquidación definitiva.

Se acordó enterado de la aprobación dictada por la Excm. Diputación provincial, el padron de prestaciones del año 1878 á 79.

A escrito de Don Sebastian Ramirez reclamando contra el apremio que se le sigue para hacer efectivo el importe del arbitrio de Carnicería que disfrutó como contratista de las obras en proyecto, se acude á la Excm. Diputación provincial exponiéndole razones justas para que le releve de esa responsabilidad.

Vencido el plazo de publicación el número de Secciones en que se dividió el término municipal, para reclamar la inclusión ó exclusion en ellas de los individuos que han de entrar en sorteo para componer la Junta municipal, se admitieron las de siete Sres. por ser mayores de 60 años y se acordó señalar el Viernes próximo para en sesión pública extraordinaria llevar á cabo el sorteo de asociados como lo dispone el artículo 65 de la Ley.

Se aprobó el padron de prestaciones del año actual para copiarlo en los libros talonarios con el fin de hacerlo efectivo para dar principio á los trabajos.

Cuenta de lo gastado en el camino de Mayagüez por 400 pesos 51 centavos, siendo aprobada para su publicación.

Se acuerda la compra de una caja de hierro para custodia de los fondos de prestaciones con cargo á las mismas.

Presentado el proyecto de presupuesto de 1880—81, se acuerda pasarlo á la censura del Caballero Síndico y darle cuenta á la Junta municipal para su publicación.

Se concede á Carmen Ruiz el solar que pide en la calle de San José, para traslado de un bohío que tiene en otro sitio de la misma calle y á Don Artemio Rodríguez el que ésta deja para construir una casa de madera.

En la cuenta presentada por Don Juan Cintron por prestaciones que dice cobró en el año próximo pasado, comisionado por el Ayuntamiento se acordó pedir informe al Depositario sobre el 5 0/0 que ha debido percibir por el cobro de aquellas.

Se autoriza á Don Vidal Irizarry para ensanchar su casa, sita en la calle de la Armonía. Nombrando Concejal-Interventor al Sr. Don Juan Francisco Comas.

Vistas las solicitudes presentadas para la plaza de Sobrestante de caminos, se nombra por mayoría de votos á Don Manuel Ponce.

De igual modo quedó nombrado Don Benito Texidor, para la de Depositario del mismo ramo.

Se aprobó el estado de gastos é ingresos municipales del primer trimestre de este año.

Extraordinaria del día 17.

Siendo la hora y día designado para la celebración del sorteo de adjuntos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo, se procedió al acto según lo dispone el artículo 65 de la Ley municipal y ofreció el resultado siguiente: Sección 1ª—Don Félix Avilés, Don Miguel Cerdá y Don Tomás Marini.

Sección 2ª—Don Fabian Ramirez, Don Eduardo Mercado y Don Rafael Rivera.

Sección 3ª—Don José Vazquez, Don Antonio Irizarry y Don Pedro José Dávila.

Sección 4ª—Don Mariano Ramirez, Don Agustín Vega y Don Roman Seda.

Sección 5ª—Don Hilario Lopez, Don José Raimundo Zapata y Don Osvaldo Carlos.

Sección 6ª—Don Manuel Rivera, Don Hilario Arroyo y Don Camilo Carbonell.

Sección 7ª—Don Juan Bautista Ghigflotti y Don Manuel B. Gomez.

Cuyos veinte individuos asociados corresponden al de Concejales de que consta el Ayuntamiento; publicándose desde luego este resultado y se comunicó á los agraciados, quedando autorizado el Sr. Presidente para si aceptasen todos les cite para el Lunes 20 del actual, para darles posesion y cuenta con el presupuesto del año próximo de 1880 á 81.

Día 20.

Se aprobó el acta anterior y entrando en el salon todos los Sres. que han de componer la Junta municipal, se les dió posesion y quedó constituida aquella.

Ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda darle curso á escrito del Concejal Don Federico Carbonell, renunciando dicho cargo por motivos de salud.

En la instancia de Don Luis Croizet rematista del alumbrado público, en queja por las contribuciones en que aparece en el reparto por aquella industria, se acuerda darle curso informándole favorablemente.

Se acordó enterado del Decreto del Excmo. Sr. Gobernador General resolviendo las propuestas de terna que le han elevado los Ayuntamientos para cubrir la plaza de Secretario.

Se acordó enterado de lo resuelto por S. E. de no haber incompatibilidad en los cargos de Concejal del Ayuntamiento y Vocal de la Junta local de Instrucción pública que desempeña Don Juan Miguel del Toro.

Proyecto presentado por el Sr. Presidente para construir una Carnicería aprovechando parte de las obras del teatro viejo, fué aprobado acordando á la Excm. Diputación provincial en súplica de autorización al objeto.

Se determina por lo avanzado de la época que los individuos propietarios que pretendan pagar sus prestaciones en dinero lo verifiquen de los diez turnos á la vez y á los que nada posean y desean hacerlo así abonen un turno semanal, respetando en cuanto á los que paguen en trabajos, lo que dispone el Reglamento.

Se revisaron los libros talonarios conformes al padron de prestaciones.

Se acuerda convocar para el Miércoles próximo á la Junta municipal para que determine que camino de ha dedicarse el montante de las prestaciones cobradas del año pasado mandadas phacer efectiva por S. E.

Por hallarse enfermo el Depositario se le concede el imperrogable término de ocho días para presentar los documentos que le tiene pedidos el Sr. Presidente.

Se aprueba el remate de bagajes á favor de Doña Josefa Ortiz representada por su esposo Don Juan Comas y que se remita al Centro provincial para su sancion, con el pliego de condiciones que sirvió de base.

Propuesta á S. E. para desempeñar la Escuela incompleta del barrio de Miradero de Don Ramon Torres y Ramirez.

Día 29.

Se aprobó el acta anterior.

Escrito de Don Benito Texidor proponiendo para garantir el cargo de Depositario de fondos de caminos para que ha sido nombrado veinte y cinco cuerdas de terreno en el barrio de Miradero, acordándose comisionar á los Concejales Castillo y Botances en union del Caballero Síndico Sr. Rivera para que informe lo que convenga con vista de antecedentes.

Licencia por quince días á la Profesora Doña María Ignacia del Castillo.

Se señala una nueva subasta del arbitrio de un chavo or caballaría por no haber tenido lugar la primera por falta de licitadores.

Concedido á Clemente Tirado un solar en la calle de Recreo para construir un bohío.

Cuenta de lo invertido en aceras por 34 pesos 25 centavos, fué aprobada.

A escrito del Soldado de la reserva Ramon Beltran pidiendo se le exima del pago de las prestaciones atrasadas y corrientes, se acordó remitirlo á S. E. para su resolución.

A escrito de Faustino Negron en queja de aparecer con contribuciones en dos barrios, se acordó tomar los informes necesarios para resolver.

Autorizado José Carnero para reparar su casa en la calle de la Pileta.

A propuesta del Sr. Presidente que llamó la atención sobre el atraso en el reparto de cédulas de vecindad, se acuerda que los Sres. Tenientes de Alcalde le ayuden á revisar los barrios al fin de que todos los vecinos estén provistos de aquel documento.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo su deber respecto al exámen de las cuentas municipales y recaudación de subsidio á cargo del Depositario Don Antonio Font y teniendo en cuenta que desde el 29 de Julio se tiene nombrada una Comisión que inspecciona las citadas cuentas y diera aviso del resultado sin que hasta hoy se conozca el resultado de ambas cosas unas veces porque aquellos documentos no estaban terminados, otra por enfermedad del Depositario y otras porque pedía prórrogas para terminarlas, prestando ocupaciones, lo ponía en conocimiento de la Corporación y que por las notas que le habia dado dicho Depositario resultaba aparecer en los libros de cobro de subsidio desde 73 á 74 hasta 78 á 79 un débito en favor del Estado y propuesta para bajas del último por la cantidad de 4383 pesos 10 centavos, mientras que el último estado rendido á la Administración es de 10,301 pesos 11 centavos por consiguiente debe tener en efectivo para remesar á la Colecturía 5918 pesos. Que por parte aparece tener en libramientos pagados por cuenta de fondos municipales de 78 á 79, 4999 pesos 75 centavos y un pico de 113 pesos 91 centavos de exeso gastados en camino formando un total de 5112 pesos 86 centavos que sin duda ha cubierto con lo recaudado para el Tesoro indicando que del exámen que ha practicado no cree suficiente para afirmar que está debidamente comprobada la diferencia de cuentas y á la vez de ponerlo á la deliberación de la Corporación aconseja la conveniencia de que en el acto se constituya la Comisión nombrada desde Julio para la revisión de cuentas y dé cuenta para resolver lo que convenga en sesión extraordinaria si necesario fuere y se acordó que el cuarto Teniente de Alcalde Don Sandalio Mendoza, Síndico Sr. Brau y Concejales Ronda é Interventor D. Juan Francisco Comas desde mañana á las nueve de la misma se constituyan en estas oficinas para llevar á efecto el exámen de las cuentas y demás de la Depositaria.

Don Juan del Toro y Ramirez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Cabo-rojo.

Certifico: que el extracto que precede ha sido aprobado por la Corporación municipal en la forma redactado en sesión de veinte y seis del actual para su remision al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos del artículo 105 de la Ley municipal vigente.

Y en cumplimiento de lo acordado libro esta en

Cabo-rojo á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan del Toro y Ramirez. — Vº Bº — El Alcalde, Arecco.

#### SAN SEBASTIAN.

Extracto de los acuerdos tenidos por el Ayuntamiento en el mes de Octubre próximo pasado.

Día 2.

Aprobando el acta de la anterior.

Proponiendo á Don Ramon Martinez Torres para Maestro de la Escuela incompleta del barrio de Perchas.

Proponiendo á Don Juan J. Gonzalez para servir la Escuela incompleta de Guajataca.

Comisionando á tres Sres. Concejales para revisar las relaciones de deudores á fondos municipales por años anteriores y proponer los fallidos.

Tratando de variar de día señalado para las sesiones ordinarias, y cuyos efectos suspendió el Alcalde—Presidente.

Haciendo la distribución de fondos.

Día 9.

Aprobando el acta de la anterior.

Aprobando el extracto de acuerdos del mes de Setiembre próximo pasado.

A virtud de acuerdo de la Comisión provincial referente á los recursos con que están construcción de la carretera puestos los pueblos del Distrito, á contribuir á número 8, fué acordado ratificarse en el tenido por la Junta de asociación en 12 de Febrero último, sin permitir que Lares se separe del compromiso contraído.

Quedar enterado de la aprobación impartida por la Comisión provincial á las fallidas por prestaciones de los años 1866 á 67 hasta el 77 á 78, inclusive.

Disponiendo se refunda en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, el adicional aprobado por la Comisión provincial en 1º del corriente.

Quedar impuesto de la autorización superior concedida á Doña Dolores Martinez para abrir una Escuela particular incompleta en el barrio de Perchas de esta jurisdicción.

Resolviendo que se ponga en conocimiento de la Junta municipal la necesidad de recursos para material de la Estación telegráfica y gratificaciones al Jefe de la 3ª Sección de Orden público, lo primero por no haber cantidad presupuesta y lo segundo por no alcanzar lo calculado en el presupuesto ordinario.

Día 16.

Aprobando el acta de la anterior.

Mandando pagar las medicinas suplidas á enfermos pobres por el farmacéutico en el trimestre anterior, según cuenta examinada por la Real Subdelegación.

Sacando á concurso tres plazas de Sobrestante para caminos, por el término de veinte días y con el jornal de un peso por día laborable.

Quedar enterado y satisfecho con el informe dado por el Sr. Alcalde á la Superioridad sobre el sueldo de 25 pesos asignado á cada Profesor incompleto.

Para informar sobre un reparo que hace la Comisión provincial al Depositario que fué de estos fondos municipales, Don Juan Rodon, con relación á fallidos por el 50 0/0 sobre el subsidio de 1868 á 69, y presupuesto adicional formado para cubrirlos, que por Secretaría se busque antecedentes y dé cuenta.

Quedar impuesto de haberse adquirido los libros para los niños pobres de las Escuelas de la localidad, invirtiéndose los recursos presupuestos.

Encargando al Sr. Presidente para disponer la pronta ejecución de la reparación de la casa que sirve de Carnicería, para lo que fué comisionado el Sr. Concejal Viñas.

Nombrando por mayoría á Don Juan Peruyero, Escribiente de la Alcaldía, con el sueldo de 25 pesos mensuales.

Señalando día de subasta para la obra de reparación del puente Guatemala y redactando el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el que la contrate.

Día 23.

Aprobando el acta de la anterior.

Estando á lo resuelto por la Comisión provincial y asociados, sobre la obra del puente Guatemala y sobre que compete á la Corporación repararlo, así como la carretera número 8 en lo perteneciente á su jurisdicción.

Quedar enterado de haber nombrado el Excmo. Sr. Gobernador General á Don Ramon Martinez Torres y Don Juan J. Gonzalez, Maestros de las Escuelas incompletas de Perchas y Guajataca, respectivamente.

Quedar impuesto del nombramiento de Don José L. Garcia, para servir la Secretaría de la Corporación y de haber tomado posesion del cargo.

Imponiéndose del nombramiento de Don Joaquín Oronóz, Don Demetrio Hernandez y Don Juan Coll para vocales de la Junta local de Instrucción pública.

Quedar enterado de haber comenzado á hacer uso de licencia el Concejal Sr. Viñas, y ha-

ciendo entrega de la llave de la caja que como Concejal-Interventor custodiaba aquel, al Concejal Don Nicasio Rodicio, interinamente.

Nombrando Comision que entienda en las reparaciones de calles.

Disponiendo el abono de 12 pesos al Dr. Blanes por viaje de Lares á reconocer al herido José María Sierra.

Día 30.

Aprobando el acta de la anterior.

Disponiendo que las cuentas generales de fondos municipales y de caminos del año económico de 1878 á 79, se remitan á la Excm. Diputacion provincial.

Examinando y censurando las cuentas de prestaciones y caminos del primer trimestre del año actual.

Autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador General la creacion de dos Escuelas incompleta á mas de las existentes, se planteen en 1º de Julio próximo y no antes por carencia absoluta de recursos.

Hallando conforme el presupuesto de reparacion del puente del Salto, y no habiendo partida destinada al efecto, se acordó que por la Comision respectiva se redacte proyecto de presupuesto extraordinaria para llevarla á cabo.

Concediendo licencia á Don Víctor Santiago, Don Manuel Esteves y Don Telésforo Cárlos para abrir ventorrillos.

Dando licencia por ocho dias hábiles al Profesor de la Escuela elemental Sr. Babilonia, para asuntos particulares.

Aprobando relacion de altas de prestaciones ocurridas en el mes.

Declarando inútil parte de la herramienta que figura en el inventario para caminos, la cual importa 98 pesos 62 centavos.

Haciendo la distribucion de fondos del mes corriente.

Don José L. García, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastian.

Certifico: que el precedente extracto de los acuerdos tenidos por la Corporacion en el mes de Octubre próximo pasado, fué examinado y aprobado por la misma, en la sesion ordinaria celebrada ayer. Y para la debida constancia, á los efectos del artículo 105 de la Ley municipal, firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en San Sebastian á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. — José L. García. — Vº Bº — El Alcalde, García.

Extracto de los acuerdos tenidos por la Junta municipal, en el mes de Octubre próximo pasado.

Día 16.

Aprobando el acta de la anterior.

Resolviendo que los 294 pesos 75 centavos á que ascienden las reparaciones del puente *Guatemala*, por ser estas urgentísimas, se tomen de la partida consignada para imprevistos en el actual presupuesto.

Votando 19 pesos 93 centavos, con cargo á la partida de imprevistos, para material de la Estacion telegráfica, previa aprobacion Superior.

Igualmente 13 pesos 92 centavos, exceso de gastos para gratificaciones al Jefe de la 3ª Seccion de Orden público, por no alcanzar lo consignado en el presupuesto, y con cargo á imprevistos, previa autorizacion.

Señalando el jornal de un peso por día laborable, á cada uno de los Sobrestantes de caminos.

Destinando 150 pesos de la partida consignada en el actual presupuesto para gastos imprevistos, á fin de sufragar medicinas á enfermos pobres, toda vez que se agotó la computada en el capítulo correspondiente.

Don José L. García, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de San Sebastian.

Certifico: que el precedente extracto de acuerdos de la Junta municipal, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, fué examinado y aprobado por la Corporacion en sesion de ayer. Y para que conste, á los efectos del artículo 105 de la Ley municipal, firmo la presente visada por el Sr. Alcalde, en

San Sebastian á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. — José L. García. — Vº Bº — El Alcalde, García.

#### PIEDRAS.

Extracto de las sesiones del mes de Noviembre.

Día 7. — Ordinaria.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Sobre segregacion en el servicio de bagajes con Juncos, se acordó someter este particular á la decision del Excmo. Sr. Gobernador General.

Vistos los extractos de las sesiones del Ayuntamiento desde 13 de Agosto á 31 de Octubre, se acordó su remision al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento del artículo 105 de la Ley.

Se concedió permiso para establecer panadería en el Río á Don Manuel Hernandez.

Permiso para establecer ventorrillo en el barrio de Boqueron á Don Genaro Márquez.

Se concedió permiso á Don Andrés Torres para establecer una Gallera en el grupo de poblacion de Boqueron previo pago adelantado de los derechos. (Se suspendió este acuerdo.)

Se acordó proceder á la recomposicion del camino que conduce de este pueblo al de Naguabo.

Dias 14 y 21.

No tuvieron lugar las sesiones por efecto de las lluvias.

Día 28.

Se dió lectura y fué aprobada el acta anterior.

Se manifiesta al Excmo. Sr. Gobernador General que por efecto de las continuas lluvias se ha dado principio á las obras de caminos después de vencido el trimestre.

Se acordó hacer efectiva del Ayuntamiento anterior la multa de 66 pesetas 66 céntimos y 16 16 respectivamente al Alcalde y cada uno de los demás Sres. que componian aquella Corporacion por virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador General.

Autorizando al Teniente de Alcalde residente en el barrio del Río para la inspeccion del ganado que se beneficia en dicho punto á solicitud fundada de Don Sandalio Collazo.

Se dió lectura á la Circular de S. E. de 18 del actual inserta en GACETA del 20 sobre rendicion de cuentas municipales con arreglo á los artículos 113 y 114 del Decreto de 15 de Julio de 1873 y recordatoria del 165 y 166 de la Ley municipal vigente sobre publicacion del estado trimestral de recaudacion é inversion de fondos y copias de presupuestos y cuentas municipales, acordándose su cumplimiento.

Se vió una disposicion de S. E. dando las gracias á los Alcaldes de Adjuntas, Aguadilla y Utuado por sus donativos en favor de los inundados en Almeria, Murcia y Alicante. Y la Corporacion enterada y toda vez que ya se ha abierto la suscripcion en esta localidad en la recaudacion, acordó se continúe con actividad remitiéndose los fondos al Excmo. Sr. Gobernador General.

Se aprobó el presupuesto de 21 pesos con cargo al fondo de donativo sobre matanza del ganado invertido en reparaciones de la Carnicería pública.

Se hizo el nombramiento de Sobrestante para las obras de caminos de la jurisdiccion en favor de Don Antonio Herrero con la dotacion que señala la Junta municipal.

Fué acuerdo pasar á la Junta municipal un oficio del Sr. Cura Párroco sobre reparaciones á la Iglesia.

A solicitud del Síndico de lo administrativo Sr. Márquez, se acordó solicitar nuevamente de la Excm. Diputacion provincial su resolucion en el expediente sobre reintegro del ex-Alcalde Don Domingo Mimoso.

Tambien se dió lectura á un oficio del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 17 de Octubre próximo pasado nombrando Secretario de este Ayuntamiento á Don Ramon Gonzalez.

Se accedió al permiso solicitado por Don Rafael Albó y Don Isidoro Carrasquillo para establecer Galleras en los barrios de Montones y Teja bajo la inmediata vigilancia de dos Concejales del Ayuntamiento. (Se suspendió este acuerdo.)

Visto el expediente sobre provision de las Escuelas incompletas de Boqueron y Collores, Ceiba y Quebrada-arenas, se acordó pasarlo con las instancias presentadas á la Junta local de Instruccion pública para su informe y demás que proceda.

Se acordó señalar para el 2 del entrante la toma de posesion de la Junta municipal en sesion extraordinaria.

Se nombraron Secciones para la formacion del reparto municipal del presente año económico.

Se acordó la distribucion de libros y demás útiles por el Ayuntamiento entre las Escuelas de la jurisdiccion por la Junta local de Instruccion pública.

Fijando nuevamente un término de veinte dias para adjudicar por subasta el suministro de medicinas á enfermos pobres.

Se acordó que entre los Depositarios saliente y entrante se practique una liquidacion de los fondos municipales.

Así mismo se nombró Comisionado de apremios á Don Constantino Martinez en virtud á lo expuesto por el Sr. Presidente sobre deudas pendientes y atraso en la cobranza.

Y para su insercion en la GACETA OFICIAL en cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal, libro el presente visada por el Sr. Alcalde y aprobado por la Corporacion en sesion de 5 del corriente en

Piedras á ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, Ramon Gonzalez. — Vº Bº — El Alcalde, Salinas. [S100]

#### M O C A .

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todo el mes de Octubre último, formado por el Secretario que suscribe en

observancia á lo prescrito en el artículo 105 de la Ley municipal.

Día 5.

Por falta de mayoría de Concejales con motivo á la afluencia de las lluvias, no pudo tener lugar la sesion de este dia.

Día 12.

Se dió cuenta con un oficio de la Excm. Diputacion en reclamo de 587 pesos 35 centavos, que se le adeudan por la derrama de 1875 á 76 y se acordó verificar su pago con la brevedad posible.

Se vió otra comunicacion del mismo Centro provincial, aprobando un presupuesto extraordinario al ordinario del corriente año económico.

Se dá cuenta al Ayuntamiento de haber regresado de la Peninsula el Depositario de fondos municipales, dondese hallaba en uso de licencia.

Se manifiesta al Centro provincial las razones que han mediado, para no haberse emprendido las obras de reparacion y conservacion de la carretera número 8, segun lo convenido por la Junta de asociacion.

Habiendo sido nombrado Don Manuel Ruiz, 2º suplente de este Juzgado municipal, el cual desempeñaba el cargo de Vocal de la Junta municipal, se acordó su reemplazo en la forma prevenida.

Se acordó recordar al Centro provincial la aprobacion de un presupuesto adicional de 1876 á 77, pendiente de resolucion en dicho Centro.

Se acordó consultar á la Presidencia de la Junta de asociacion para entender en las obras de reparacion y conservacion de la carretera número 8, si debe el Ayuntamiento esperar sus instrucciones para empezar los trabajos, ó puede obrar por sí conforme al nuevo Reglamento.

Día 19.

Se nombra auxiliar temporero para los trabajos concerniente al ramo de caminos á Don Bernardo Mendiz, con la dotacion de 10 pesos mensuales.

Se acuerda que el Depositario de fondos municipales, se haga cargo de la recaudacion y demás concerniente al ramo de caminos, en la manera y forma que previene el Reglamento, segun la categoría de este pueblo.

Se crea una plaza de Sobrestante para las obras de caminos, la cual se anunciará llamando opositores.

Se acuerda que los tres Concejales encargados de lo concerniente á obras públicas, inspeccionen las de caminos, alternando entre sí por meses.

Día 23.

El Ayuntamiento y asociados, en Junta municipal, acuerdan se le dé todo el impulso posible á la suscripcion abierta en favor de los desgraciados de las provincias victimas de la inundacion, remitiéndose su producido á la Diputacion provincial, segun lo dispuesto por la Superioridad.

Se aprueba un acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre cuotas fallidas del ejercicio de 1870 á 71.

Fué aprobado el nombramiento de auxiliar temporero para el ramo de caminos hecho en favor de Don Baldomero de San Antonio, por renuncia de Don Ricardo Mendiz que la servia, con la misma dotacion que disfrutaba este.

Fué tambien aprobada por la Junta municipal la creacion de una plaza de Sobrestante hecha por el Ayuntamiento.

La Junta fué enterada de haber sido aprobado por el Centro provincial un presupuesto extraordinario al ordinario del corriente año económico, por la cantidad de 2,042 pesos.

Día 26.

El Ayuntamiento fué enterado de una comunicacion del Gobierno General, por la cual tuvo á bien nombrar, con fecha 17 del mismo, Secretario de la Corporacion á Don Pedro M. San Antonio, de cuyo cargo quedó posesionado.

Se vió una comunicacion del Centro provincial, sobre reparos en la cuenta municipal de 1870 á 71 y se acordó que lo dispuesto por aquel se cumpla con la brevedad posible.

Se dá cuenta al Ayuntamiento de haber sido aprobadas las relaciones de altas y bajas ocurridas en la contribucion industrial y de comercio, durante el tercer cuatrimestre de 1878 á 79.

Se vió un oficio del Centro provincial recordando el envío de la liquidacion del presupuesto de 1876 á 77, y se acordó su cumplimiento.

En esta sesion se acordó recordar el reclamo de 5,844 pesetas 25 céntimos, que el Estado debe reintegrar á estos fondos municipales, invertidos en reparaciones de la Iglesia parroquial en el año de 1871, y que fueron declarados por cuenta del Estado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Setiembre próximo pasado y los del de la fecha.

Y para su remision al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos que dispone la Ley municipal en su artículo 105, libro el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en la

Moca á 30 de Noviembre de 1879. — Pedro M. San Antonio. — Vº Bº — El Alcalde, Mendez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todo el mes de Noviembre último y formado por el Secretario que suscribe en observancia á lo prescrito en el artículo 105 de la Ley municipal.

Día 2.

No pudo celebrarse la sesion de este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 9.

El Ayuntamiento fué enterado de una comunicacion Circular de la Intendencia fecha 27 del pasado por la cual excita el celo de los Ayuntamientos y sus Presidentes para activar el cobro de las contribuciones y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta con una comunicacion del Gobierno General fecha 31 del mes anterior sobre el cumplimiento del compromiso que los pueblos asociados tienen para atender á las reparaciones y conservacion de la carretera número 8, sobre lo cual se elevó acuerdo á S. E.

Se dió cuenta con el Decreto del Superior Gobierno fecha 31 del próximo pasado en que se acuerda á los Alcaldes el envío de las cuentas de caminos correspondientes al primer trimestre del corriente año. Se tomó acuerdo con el cual se dió cuenta á S. E.

En esta sesion se presentó Don José Perez pidiendo permiso para el ramo de Gallera y se acordó resolver sobre el particular.

Se acordó la extincion de los perros que pululan por la poblacion sueltos y sin los requisitos que previene el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Se acordó repetir el anuncio sobre creacion de una plaza de Sobrestante por no haberse presetado aun ningun aspirante.

Día 16.

Se acordó abrir una suscripcion voluntaria á favor de los desgraciados de Murcia, Alicante y Almeria.

Se procedió á declarar fallida una relacion de deudores á los fondos municipales en el ejercicio de 1870 á 71.

Se acordó convocar á la Junta municipal para celebrar sesion ordinaria el Domingo 23 del que cursa.

Se comisiona al Alcalde-Presidente para que asista á una Junta en San Sebastian, solicitada por el Alcalde de Lares, para tratar asuntos concernientes á la carretera número 8.

Día 23.

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, acordaron impulsar por todos los medios posibles la suscripcion voluntaria abierta en favor de los desgraciados de las tres provincias victimas de la inundacion.

Fué aprobado el acuerdo del Ayuntamiento declarando como fallida una cantidad en descubierta á favor de los fondos municipales, correspondiente al ejercicio de 1870 á 71.

La Junta municipal fué enterada de haber sido aprobado por el Centro provincial, un presupuesto extraordinario de 1879 á 80 por la cantidad de 2,042 pesos.

La Junta aprobó el nombramiento de auxiliar temporero para el ramo de caminos hecho á favor de Don Baldomero San Antonio, por renuncia de Don Bernardo Mendiz que la servia.

Día 30.

Habiendo una vacante en la Comision Inspectora del censo electoral para Diputados á Cortes, se acordó su reemplazo con otro elector.

Se acordó manifestar al Excmo. Sr. Gobernador General, las razones que motivaron el retraso en el envío de las cuentas de prestaciones del primer trimestre del corriente año.

Se acordó activar el expendio de las cédulas de vecindad, por estar al vencimiento del año.

El Ayuntamiento fué enterado de un Decreto del Superior Gobierno de la Isla fecha 18 del que cursa, recordando á las Corporaciones la obligacion que tienen de rendir sus cuentas municipales correspondientes con el último ejercicio, así como tambien las de los meses vencidos del corriente año económico.

Se tomó acuerdo para que se lleve á efecto el cobro de los derechos impuestos á los artículos de comer, beber y arder, por figurar como arbitrio municipal en el presupuesto del corriente ejercicio.

El Ayuntamiento fué enterado de lo acordado en San Sebastian por los Comisionados de Lares, Moca y aquel pueblo respecto á la carretera número 8.

Se vió una instancia presentada por Don Luis Angel Banuchi pidiendo se le conceda con dotacion el desempeño de una Escuela rural en el barrio de Aceituna, y se acordó se le tenga presente caso de establecerla.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes que hoy finaliza.

Y para su remision al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos que dispone la Ley municipal en su artículo 105, libro el presente en la

Moca á 20 de Diciembre de 1879. — Pedro M. San Antonio, Secretario. — Vº Bº — El Alcalde, Mendez.

NARANJITO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el artículo 105 de la Ley municipal.

Dia 5.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Setiembre próximo pasado.

Acuerdo aprobando la distribucion de fondos practicada en el mes de Setiembre último, para pago de los empleados y demás atenciones consignadas en presupuesto.

Acuerdo quedando enterado de la Circular de la Administracion Central de Contribuciones y Rentas, de fecha 18 de Setiembre próximo pasado.

Se dió cuenta de los libros talonarios de prestaciones ya llenos. La Corporacion encontrándolos conformes, acordó se proceda á cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de caminos.

Dia 19. — Extraordinaria.

Acuerdo de la Junta municipal aprobando el contrato hecho por el Ayuntamiento con el Doctor en medicina, Don Gabriel Roig en la sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre último.

Dia 13. — Ordinaria.

Se aprobó el acta anterior.

Acuerdo solicitando del Excmo. Sr. Gobernador General, autorizacion para establecer dos Escuelas en los barrios de Anones y Guadiana, de esta jurisdiccion.

Se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias que venian sucediéndose los Domingos, en adelante se celebren los Miércoles á la una de la tarde.

Dia 15.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se suspendió la sesion de este dia por no haber asunto de que tratar.

Dia 22.

Se dió cuenta con una relacion de cuotas fallidas por concepto de reparto supletorio y los expedientes incoados con tal objeto. La Corporacion acordó se dé cuenta en Junta municipal y se proceda á lo demás prescrito en la Ley.

Acuerdo dando posesion del destino para Secretario de este Ayuntamiento á Don José Cayuela y Alcaraz.

Acuerdo para que la Comision de presupuestos, proceda sin levantar mano á la confeccion del adicional que ha de regir en el presente año económico.

Dia 29.

Se dió cuenta con una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General, autorizando la instalacion de dos Escuelas en los barrios de esta jurisdiccion.

Acuerdo sobre que se dé aviso por conducto de los Comisarios de barrios, para que todos los comprendidos en el padron de prestaciones y opten por satisfacerlas en metálico, lo verifiquen en el preciso término de quince dias contados desde aquel en que sean notificados.

Naranjito, 5 de Noviembre de 1879. — El Secretario, José Cayuela. — Vº Bº — El Alcalde, Menendez.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

CIUDAD DE MAYAGUEZ.

FONDOS MUNICIPALES.

ESTADO que demuestra la recaudacion é inversion de fondos municipales, durante el primer trimestre de 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1879 á 80.

PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1879 Á 80.

Pesos. Ctrs.

INGRESOS.

Table of municipal income items for Mayaguez, including Alquileres de nichos del Cementerio, Producto de almoneda pública, Impuesto sobre bailes, etc.

Table of municipal income items for Naranjito, including Idem sobre tocino, Idem sobre fósforos, Idem sobre ajos, etc.

Total ingresos. 21358 10

GASTOS.

Table of municipal expenses for Naranjito, including Sueldo del personal de la Alcaldía y Secretaría, Idem del Conserje-portero de la Casa Consistorial, Gastos de escritura de Oficinas municipales, etc.

Total de ingresos. 16126 15

RESUMEN.

Summary table for Naranjito showing Importan los ingresos (21358 10), Importan los gastos (16126 15), and Existencia (5231 90).

Mayagüez, Octubre 27 de 1879. — El Depositario, José Roselló. — Intervine. — El Concejal-Interventor, José Robert. — Vº Bº — El Alcalde, Pedro José de Olaguibel [3934]

PUEBLO DE LA CAROLINA.

FONDOS MUNICIPALES.

1.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1879 Á 80.

ESTADO que demuestra la recaudacion é inversion de fondos municipales de este pueblo durante el 1.º trimestre del año económico de 1879 á 80.

Pesos. Ctrs.

RECAUDACION.

Table of municipal revenue for Carolina, including Por arbitrio sobre la venta de ron, Por arbitrio sobre licencias de tiendas ó ventorrillos, etc.

Total. 2059 88

Presupuesto ordinario de 1879 á 80.

INVERSION.

Table of municipal expenses for Carolina, including Al Alcalde Municipal, un sueldo, Al Secretario del Ayuntamiento, sus sueldos, etc.

Table of municipal revenue for Carolina (continued), including Escuelas incompletas, A varios, alquiler de casa para las Escuelas, etc.

Presupuesto adicional de 1879 á 80.

Table of municipal revenue for Carolina (continued), including Al Telegrafista, Al Conductor de correos, Al Celador del Cementerio, etc.

Total. 2072 10

RESUMEN.

Summary table for Carolina showing Importa el ingreso (2059 88), Importa el egreso (2072 10), and Existencia (17 78).

Carolina, 30 de Noviembre de 1879. — El Depositario, Francisco A. Perez Paris. — Vº Bº — El Alcalde, José Suarez. [4014]

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Large meteorological observation table with columns for MES, TEMPERATURA, PSICROMETRO, VIENTO, and ESTADO, covering the month of December 1879.

Puerto-Rico, 24 de Diciembre de 1879. — El Ingeniero Jefe, Leonardo de Tejada. [4158]

ACOSTA, Impresor de Gobierno.